



manual de organización

Gerencia de Gestión de Cuencas

Código: DCS-GGC-MO-001

Fecha de Elaboración: Agosto de 2012

Versión: 1.0



ELABORÓ:	GERENCIA DE GESTIÓN DE CUENCAS
FECHA DE ELABORACIÓN:	AGOSTO DE 2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	AGOSTO DE 2012
CÓDIGO:	DCS-GC-MO-001

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN Y CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	VERSIÓN
0	AGOSTO 2012	GERENTE DE GESTIÓN DE CUENCAS	MANUAL DE NUEVA CREACIÓN AUTORIZADO Y PUBLICADO.	1.0

ÍNDICE

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	1
ÍNDICE	2
I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE CUENCAS A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD	7
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)	8
VI. NORMATIVIDAD	11
1) FUNDAMENTOS LEGALES	
2) ATRIBUCIONES	
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA	
2) ORGANIGRAMA	
3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS	
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES	15
IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS	21
X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN	23

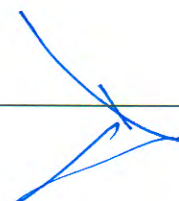
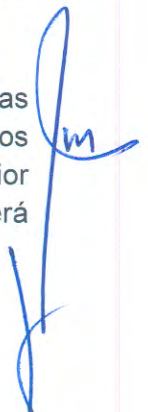
I. PRESENTACIÓN

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición de los manuales de organización, procedimientos y servicios, por lo que se emite este Manual Específico de Organización de la Gerencia de Gestión de Cuencas.

Este Manual de Organización, presenta de manera general la normatividad, la estructura orgánica, la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las atribuciones y funciones que le permitan cumplir a la Gerencia de Gestión de Cuencas con los objetivos de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad y con los objetivos establecidos en el Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua.

El Manual Específico de Organización de la Gerencia de Gestión de Cuencas es un medio de comunicación y coordinación que sirve para facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Gerencia, además de ser un apoyo para deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones en la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal, así como fomentar la uniformidad en el trabajo.


El presente Manual quedará al resguardo de la Gerencia de Gestión de Cuencas; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, el mismo estará sujeto a cambios como consecuencia de modificaciones en la estructura orgánica o reasignación al interior de las áreas que la integran, de requerirse cambios antes de lo señalado se deberá solicitar a la Dirección de Administración los mismos con su respectiva justificación.



II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Mostrar la organización de la Gerencia de Gestión de Cuencas.
- Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada Jefatura, orientadas a la consecución de los objetivos de la Gerencia de Gestión de Cuencas.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la Gerencia, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Sentar las bases para el desarrollo y/o actualización del Manual de Procesos.
- Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto de la Gerencia.



III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Para lograr un mejor aprovechamiento y preservación del agua en el país, la Comisión Nacional del Agua, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y única autoridad federal facultada para administrar las aguas nacionales, ha venido desarrollando un importante proceso de cambio en el cual se promueve la participación de los usuarios y se plantea un manejo del agua por cuencas hidrológicas en lugar del tradicional manejo por Entidades Federativas, ya que es precisamente en la cuenca donde el agua ocurre y se distribuye de manera natural.

Para la implementación de las acciones se requiere de la participación de instancias federales, estatales y municipales, usuarios del agua y de la sociedad en general, cuya participación está delimitada por distintos ámbitos de jurisdicción.

Con base en la legislación federal, los estados han promovido la elaboración de sus propias Leyes, las cuales establecen las bases para el manejo y administración del agua en su jurisdicción, la dotación del servicio público de agua potable y alcantarillado y la creación de las Comisiones Estatales de Agua, sus funciones y atribuciones.

El Gobierno Estatal promovió la elaboración de la “Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios” la cual fue aprobada el 8 de julio del 2000 y entró en vigor el 21 de mayo del 2001, fecha en que se crea la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. El 24 de febrero de 2007 se publicó el Decreto que modifica el nombre a Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

La Comisión Estatal del Agua fue creada como organismo descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto regir y supervisar los servicios de agua potable y alcantarillado, así como coordinar las acciones entre la federación, el estado y los municipios, que en materia de agua y saneamiento se desarrollen.

En resumen, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco tiene entre sus funciones:

- Conducir el desarrollo del sector hidráulico en el Estado con perspectivas de mediano y largo plazos.
- Representar los intereses del Estado en los Consejos de Cuenca al participar activamente en éstos.
- Asumir la responsabilidad de desarrollar con eficiencia las funciones, programas y acciones que sean transferidas del ámbito federal al estatal, promoviendo incluso la aceleración del proceso de descentralización que lleva a cabo la CONAGUA, en aquellas áreas que sean de prioridad estatal, previa la concertación de los convenios respectivos.
- Racionalizar el flujo de recursos financieros federales, estatales, municipales y privados en el ámbito estatal.

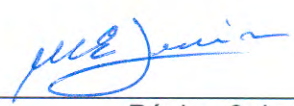

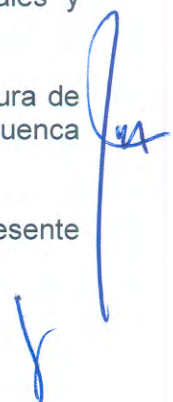


La Gerencia de Gestión de Cuencas, tuvo su origen desde el año 2001, con el nombre de Coordinación de Cuencas que dependía directamente de la Coordinación General de Cuencas. Una de sus principales funciones era representar los intereses del Estado de Jalisco en los Consejos de Cuenca y la gestión integral del agua por cuencas hidrológicas.

En el 2007 se realiza una reestructuración de la Comisión Estatal del Agua y se crea la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad compuesta por 5 gerencias, entre las cuales se encuentra la Gerencia de Gestión de Cuencas con las siguientes Jefaturas: Jefatura de Cuenca (Lerma-Chapala), Jefatura de Programas Interinstitucionales, Jefatura de Cuenca (Pacífico-Balsas), Jefatura de Cuenca (Santiago) y Jefatura de Consejos Locales y Estatal.

A la fecha la Gerencia de Gestión de Cuencas cuenta con cuatro Jefaturas: Jefatura de Cuenca (Lerma-Chapala), Jefatura de Programas Interinstitucionales, Jefatura de Cuenca (Pacífico-Balsas) y la Jefatura de Cuenca (Santiago).

Las funciones principales que se desarrollan actualmente se mencionan en el presente manual.



IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE CUENCAS A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD

Coordinar, gestionar y ejecutar programas, acciones y actividades con la participación de la sociedad en materia de gestión integral de los recursos hídricos por cuenca en el Estado de Jalisco, preservando el equilibrio hidrológico y el medio ambiente, contribuyendo así a la sustentabilidad.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD

Ser la dirección responsable de lograr y conservar el equilibrio en el aprovechamiento de los recursos hídricos, mediante la investigación y aplicación de ciencia y tecnología, el fomento a la cultura del agua, la participación de la sociedad y la coordinación interinstitucional encaminadas a la sustentabilidad.

CONTRIBUCIÓN A LA MISIÓN

Gestionar de forma integral el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos por cuenca hidrológica, mediante la participación activa en los Consejos y Comisiones de Cuenca, Órganos Funcionales y Grupos Auxiliares de Trabajo, así como de la aplicación de programas interinstitucionales; para defender los intereses del Estado, alcanzar la sustentabilidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Jalisco.

CONTRIBUCIÓN A LA VISIÓN

Ser la Gerencia responsable de lograr y mantener la sustentabilidad y el equilibrio de las cuencas y acuíferos, con honestidad, trabajo en equipo, personal especializado y respeto al medio ambiente, en beneficio de los habitantes del Estado de Jalisco.

V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)¹

La Gerencia de Gestión de Cuencas se apega a los valores y principios establecidos en filosofía institucional de la Comisión Estatal del Agua.

VALORES

Los *Valores y Principios* que se mencionan a continuación brindan soporte a la cultura organizacional de la CEA, es por eso que:

Para la **Comisión Estatal del Agua** es primordial que el desempeño de sus acciones tenga como característica la **honestidad**, la **calidad** y la **transparencia**.

La actuación del personal que conforma la Institución se desarrollará con **integridad**, **respeto** y **espíritu de servicio**.

Las relaciones e interacciones del personal de la Institución se basan en la **confianza**, el **esfuerzo** y la **unidad**.

En la **CEA** reconocemos la importancia de la **sustentabilidad ambiental**, por lo que encaminaremos el actuar de la Institución bajo estos principios y valores, tomando las medidas oportunas para que las generaciones futuras cuenten con un entorno digno.

Integridad

Procurar la coherencia y consistencia de los funcionarios, sus pensamientos y sus actos con la Misión, Visión, Principios y Valores que justifican la existencia de la institución.

Honestidad

En CEA consideramos fundamental que todo aquel que trabaja en o para la Institución no sólo haga un manejo probo de los recursos materiales y financieros que se le asignen, sino también tenga rectitud laboral, honradez intelectual y objetividad en su quehacer.

Respeto

Asumir que el conocimiento, aceptación y trato justo hacia nuestros compañeros, funcionarios y miembros de la sociedad, es la base de una convivencia armónica y de colaboración.

Confianza

Correspondemos a nuestra sociedad, instituciones y directivos con acciones congruentes a la credibilidad que se deposita en nosotros para el cumplimiento de los fines institucionales.

¹ Plan Institucional de la CEA 2007-2013.

Transparencia

Aceptar que nuestros actos y decisiones deben ser expuestos clara y verazmente a la sociedad, clientes, usuarios y empleados.

Calidad

Pretender la satisfacción plena de las expectativas de la sociedad procurando que todas nuestras acciones sean de excelencia.

Unidad

Para lograr los objetivos y metas propuestas buscamos la armonía, la coordinación y compromiso para que nuestras acciones sean firmes y compatibles, permitiendo un mejor desempeño institucional.

Servicio

Brindar nuestro trabajo en la atención a necesidades de la población con oportunidad, eficiencia, en forma, cálida, consciente y humana.

Esfuerzo

Estamos comprometidos en el cumplimiento de nuestras obligaciones, aplicando nuestro mejor desempeño para que la población de nuestro Estado tenga mejores oportunidades de desarrollo y alcance una mejor calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

Sustentabilidad Ambiental

Siendo el agua un elemento vital por excelencia, un bien social y al mismo tiempo un bien económico, la CEA mantiene su concurrencia con otras instituciones en el cuidado, preservación y distribución equitativa entre la población y los elementos de producción, con sentido responsable, innovador, comprometido y eficiente para el desarrollo del Estado de Jalisco, dejando un legado importante y sustentable a las generaciones futuras.

PRINCIPIOS

Nuestro desempeño estará guiado por un **Gran sentido profesional y ético**, que construya **prestigio y confiabilidad** ante la sociedad jalisciense. Ponderando en el trabajo la búsqueda y consolidación del **desarrollo y conocimiento**, tendiente al **cuidado al medio ambiente**, fomentando en el personal que conforma a la CEA el **respeto institucional**, para que toda acción y concepto cultive y sea producto del **amor al trabajo**.

Gran sentido profesional y ético

Ejercer nuestras responsabilidades de acuerdo a nuestro mejor conocimiento y capacidad, entregando lo mejor de nosotros mismos, conscientes que de ello depende el bienestar de la comunidad.

Prestigio y confiabilidad

Para nosotros es importante construir la confianza y que ésta se sustente en acciones y mecanismos que permitan ver lo que sucede, porque de ese modo se generan mejores condiciones de vida, además de rendir cuentas y operar con transparencia para consolidar ante la sociedad una imagen que genere confianza, respeto y estimación.

Desarrollo y conocimiento

Asumir la responsabilidad de la exploración e investigación y aplicación de nuevas alternativas y tecnologías que brindan la mejor solución a la problemática sobre el aprovechamiento, uso y reuso del recurso hídrico en el Estado.

Cuidado al medio ambiente

Para CEA es importante colaborar con las instancias competentes para prevenir y solucionar el problema de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, por tal motivo existe el compromiso de cooperar y contribuir con nuestros esfuerzos institucionales y funciones para que nuestras acciones construyan nuevos escenarios sustentables que sienten precedentes de un futuro pleno de esperanza para las nuevas generaciones.

Respeto institucional

Como ente de gobierno aspiramos en construir y consolidar una institución que entre sus premisas pondere la lealtad a sus valores y principios, porque en ese ambiente de congruencia, es como se genera una autoridad sólida y armoniosa, que producirá buenos resultados al interior de la organización y repercutirá en el ámbito de la sociedad jalisciense.

Amor al trabajo

Se reconoce que el trabajo del gobierno es complejo, por ello mismo requiere de algo más que simplemente "realizarlo". Se requiere incorporar valores agregados como prepararse, conocer las situaciones que se involucran y tener visión de futuro, soportado por una pasión hacia lo que hacemos y cómo lo hacemos.

El establecimiento de la visión va acompañado de estos valores ya que son los que acotan el camino al futuro organizacional deseado, trasladando al plano de la institución los valores individuales.

Los valores se consideran un marco de referencia que inspira y regula la vida de la organización y dan sentido al trabajo de la CEA.

VI. NORMATIVIDAD

1) FUNDAMENTOS LEGALES

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.
- ◆ Ley Federal de Derechos.
- ◆ Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, y sus Reglamentos.
- ◆ Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.
- ◆ Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Normas Oficiales Mexicanas en materia de agua y medioambiente.

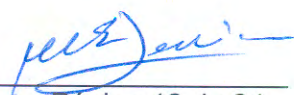
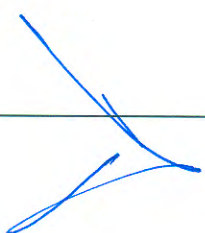
2) ATRIBUCIONES

En el **Artículo 36** del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran establecidas las atribuciones de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad, de las cuales a la Gerencia de Gestión de Cuencas le corresponden las siguientes:

- I. Definir y dirigir las estrategias relacionadas con la gestión integral de los recursos hídricos por cuenca hidrológica, así como la administración y cultura del agua;
- II. Representar al Gobierno del Estado ante los consejos y comisiones de cuenca y sus grupos auxiliares cuando esta función sea delegada por el Director General;
- III. Crear el Consejo Estatal y los Consejos Locales del Agua, así como promover la participación social para la resolución de los problemas hídricos en la entidad;
- XI. Fomentar la participación de los diferentes niveles de gobierno a través de convenios de colaboración específica que coadyuven a eficientar las actividades de aprovechamiento y administración del recurso hídrico en el Estado;
- XII. Promover las gestiones y acciones tendentes a la reclasificación de los cuerpos receptores ubicados dentro del Estado de Jalisco, con la finalidad de mejorar la calidad del agua de los mismos y la consecuente disminución del deterioro ambiental;
- XIII. Coadyuvar al desarrollo del Sistema Estatal del Agua, a fin de contar con una base de datos que contenga las características del recurso hídrico que permita su óptima administración y desarrollo sustentable en el mediano y largo plazo;

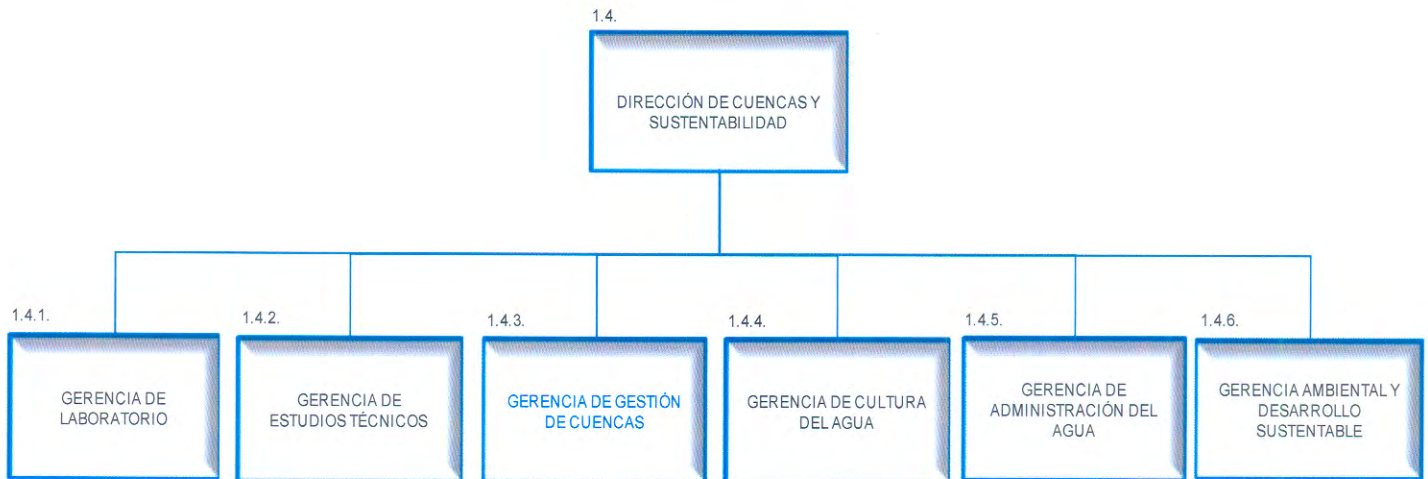
- XV. Ser el enlace con las entidades federativas y con la federación, en términos de la gestión de cuencas, a fin de garantizar la defensa de los derechos del estado; y
- XVI. Las demás que determine el Director General y las que otorguen otras disposiciones legales aplicables.

Para llevar a cabo estas atribuciones la Gerencia de Gestión de Cuencas cuenta con la Jefatura de Cuenca (Lerma/Chapala), Jefatura de Cuenca (Santiago), Jefatura de Cuenca (Pacífico/Balsas) y Jefatura de Programas Interinstitucionales.



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección de Cuencas y Sustentabilidad está integrada por seis gerencias, a la cual pertenece la Gerencia de Gestión de Cuencas. Su estructura se muestra a continuación:



1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

1.4.3. Gerencia de Gestión de Cuencas

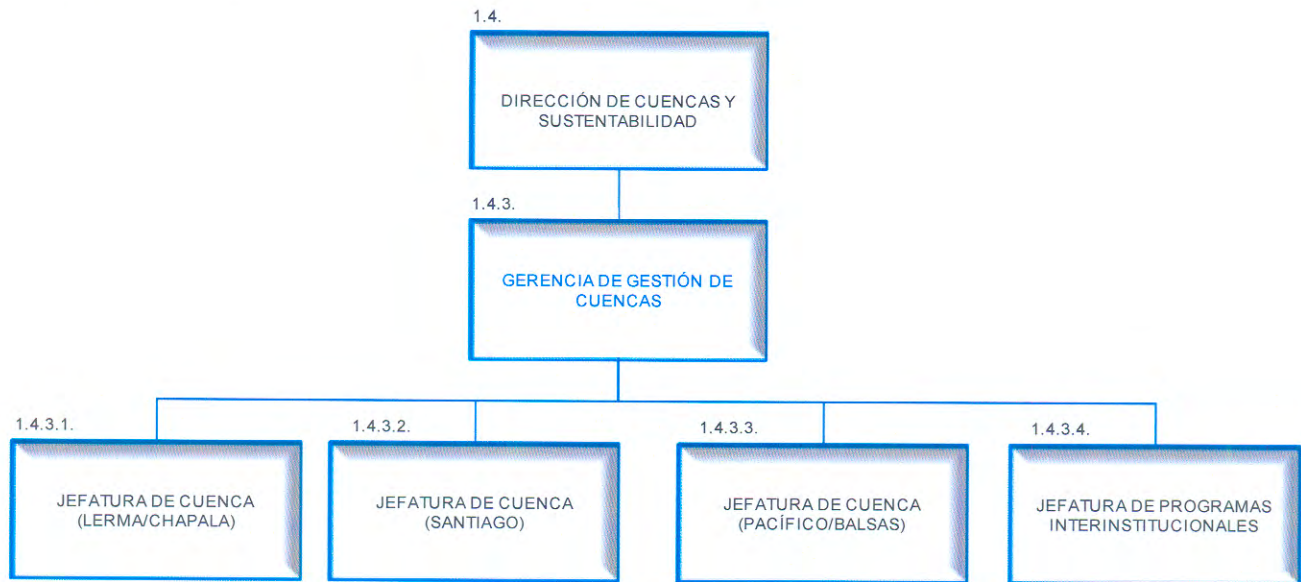
1.4.3.1. Jefatura de Cuenca (Lerma/Chapala)

1.4.3.2. Jefatura de Cuenca (Santiago)

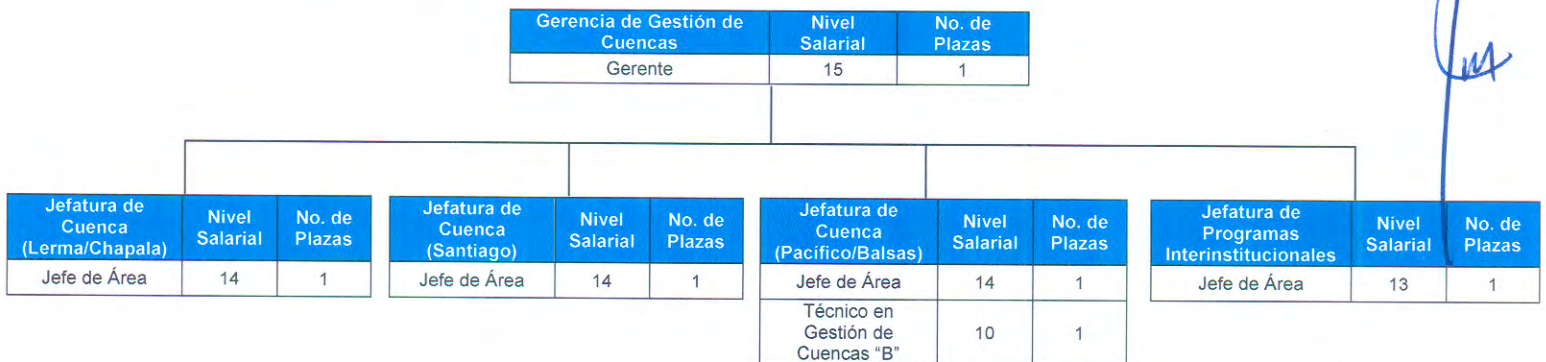
1.4.3.3. Jefatura de Cuenca (Pacífico/Balsas)

1.4.3.4. Jefatura de Programas Interinstitucionales

2) ORGANIGRAMA



3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS



VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES

GERENCIA DE GESTIÓN DE CUENCAS

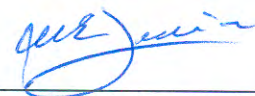
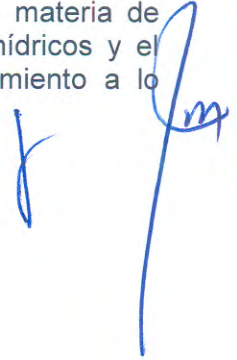
OBJETIVO

Coordinar la gestión integral del uso y aprovechamiento de los recursos hídricos por cuenca hidrológica, con el fin de defender los intereses del Estado y avanzar hacia el uso sustentable de los recursos hídricos.

FUNCIONES

1. Contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas hidrológicas en las que participa el Estado de Jalisco, a fin de restablecer o mantener el equilibrio entre la disponibilidad y el aprovechamiento de los recursos hídricos, así como, favorecer el desarrollo sustentable en relación con el agua y su gestión.
2. Difundir y proponer los lineamientos generales de política hídrica nacional, regional, estatal y por cuenca que reflejen la realidad del desarrollo hídrico a corto, mediano y largo plazo en el ámbito territorial que corresponda al estado de Jalisco en el Consejo de Cuenca, con la finalidad de que sean implementados por los usuarios del agua.
3. Promover la participación de las autoridades estatales y municipales en la formulación, aprobación, seguimiento, actualización y evaluación de la programación hídrica de la cuenca en los términos de Ley, con el objeto de asegurar la instrumentación de los mecanismos de participación de los usuarios del Estado de Jalisco en la cuenca y en las organizaciones de la sociedad.
4. Contribuir al saneamiento de las cuencas, subcuencas, microcuencas, acuíferos y cuerpos receptores de aguas residuales, con el propósito de prevenir, detener o corregir su contaminación.
5. Promover el uso eficiente y sustentable del agua, la reutilización y la recirculación de las aguas con el objetivo de lograr el equilibrio hidrológico de cuencas y acuíferos.
6. Participar en las comisiones y grupos de trabajo de los Consejos de Cuenca, con el fin plantear soluciones y recomendaciones sobre asuntos de administración de las aguas, desarrollo de la infraestructura hidráulica, uso racional del agua, preservación de su calidad y protección de ecosistemas.

7. Promover, con el concurso del Organismo de Cuenca, el establecimiento de Comisiones y Comités de Cuenca y Comités Técnicos de Aguas del Subsuelo, con el propósito de resolver la problemática particular de subcuencas y acuíferos.
8. Representar a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en las reuniones de trabajo de los grupos interinstitucionales, a fin de tratar temas o resolver problemas específicos relacionados con la gestión de los recursos hídricos en el Estado.
9. Supervisar la elaboración y aplicación de convenios y acuerdos en materia de programas interinstitucionales relativos al manejo de los recursos hídricos y el cuidado al medio ambiente, con el objeto de que se dé cumplimiento a lo acordado.



JEFATURA DE CUENCA (LERMA/CHAPALA)

OBJETIVO

Asesorar en la gestión integral del uso y aprovechamiento de los recursos hídricos de la Cuenca Lerma-Chapala, a fin de defender los intereses del Estado y avanzar hacia el uso sustentable de los recursos hídricos.

FUNCIONES

1. Asesorar y participar técnicamente en el Consejo de Cuenca Lerma-Chapala, sus Órganos Funcionales, Comisiones de Cuenca y Grupos Especializados de Trabajo, con el fin de contribuir a la toma de decisiones.
2. Representar a la CEA, cuando sea requerido, en los Grupos Auxiliares de Trabajo del Consejo de Cuenca Lerma-Chapala existentes y los que se conformen, con la finalidad de aportar y decidir sobre temas específicos de la cuenca.
3. Proponer o validar acciones preventivas o correctivas a fin de contribuir al manejo y gestión integral de la Cuenca Lerma-Chapala.
4. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones que se tomen dentro del Consejo de Cuenca Lerma-Chapala y sus Grupos Auxiliares, con el fin de que se dé cumplimiento a lo acordado.
5. Supervisar, analizar y/o realizar propuestas técnicas sobre los Acuerdos y Convenios en los que involucre a la Cuenca Lerma-Chapala y participe el Estado, con el propósito de que se establezcan compromisos que contribuyan a la resolución de la problemática de la cuenca.
6. Validar el cálculo de los escurrimientos generados por subcuenca de la Cuenca Lerma-Chapala y supervisar la autorización de los volúmenes de agua a los usuarios, con el fin de que se realice de acuerdo a las reglas de distribución vigentes.
7. Asesorar técnicamente en los asuntos relacionados con la Cuenca Lerma-Chapala a las áreas de la CEA que lo requieran, con la finalidad de contribuir a conciliar, prevenir, mitigar y en su caso solucionar los conflictos relacionados con el agua y su gestión.
8. Gestionar la aportación de recursos correspondientes al Estado para la operación de las Gerencias Operativas que existan como órganos funcionales del Consejo o Comisiones de cuenca, así como dar seguimiento a la aplicación de dichos recursos, con la finalidad de dar cumplimiento a los Convenios de Apoyo correspondientes.
9. Preparar y proporcionar la información requerida por los diferentes grupos auxiliares de trabajo o las gerencias operativas de la Cuenca Lerma-Chapala, con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos y programas de trabajo.

JEFATURA DE CUENCA (SANTIAGO)

OBJETIVO

Asesorar en la gestión integral del uso y aprovechamiento de los recursos hídricos de la Cuenca del Río Santiago, a fin de defender los intereses del Estado y avanzar hacia el uso sustentable de los recursos hídricos.

FUNCIONES

1. Asesorar y participar técnicamente en el Consejo de Cuenca del Río Santiago, sus Órganos Funcionales, Comisiones de Cuenca y Grupos Especializados de Trabajo, con el fin de contribuir a la toma de decisiones.
2. Representar a la CEA, cuando sea requerido, en los Grupos Auxiliares de Trabajo del Consejo de Cuenca del Río Santiago existentes y los que se conformen, con la finalidad de aportar y decidir sobre temas específicos de la cuenca.
3. Proponer o validar acciones preventivas o correctivas a fin de contribuir al manejo y gestión integral de la Cuenca del Río Santiago.
4. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones que se tomen dentro del Consejo de Cuenca del Río Santiago y sus Grupos Auxiliares, con el fin de que se dé cumplimiento a lo acordado.
5. Supervisar, analizar y/o realizar propuestas técnicas sobre los Acuerdos y Convenios en los que involucre a la Cuenca del Río Santiago y participe el Estado, con el propósito de que se establezcan compromisos que contribuyan a la resolución de la problemática de la cuenca.
6. Asesorar técnicamente en los asuntos relacionados con la Cuenca del Río Santiago a las áreas de la CEA que lo requieran, con la finalidad de contribuir a conciliar, prevenir, mitigar y en su caso solucionar los conflictos relacionados con el agua y su gestión.
7. Gestionar la aportación de recursos correspondientes al Estado para la operación de las Gerencias Operativas que existan como órganos funcionales del Consejo o Comisiones de cuenca, así como dar seguimiento a la aplicación de dichos recursos, con la finalidad de dar cumplimiento a los Convenios de Apoyo correspondientes.
8. Preparar y proporcionar la información requerida por los diferentes grupos auxiliares de trabajo o las gerencias operativas de la Cuenca del Río Santiago, con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos y programas de trabajo.
9. Llevar a cabo la logística de las reuniones, generar las minutas y dar seguimiento a los acuerdos y acciones que se tomen dentro del Grupo Interinstitucional, con la finalidad de dar atención de la problemática de inundaciones en las Cuencas de El Ahogado y Atemajac.



JEFATURA DE CUENCA (PACÍFICO/BALSAS)

OBJETIVO

Asesorar en la gestión integral del uso y aprovechamiento de los recursos hídricos de las Cuencas Costa Pacífico Centro y Río Balsas, a fin de defender los intereses del Estado y avanzar hacia el uso sustentable de los recursos hídricos.

FUNCIONES

1. Asesorar y participar técnicamente en los Consejos de Cuenca Costa Pacífico Centro y Río Balsas, sus Órganos Funcionales, Comisiones de Cuenca y Grupos Especializados de Trabajo, con el fin de contribuir a la toma de decisiones.
2. Representar a la CEA, cuando sea requerido, en los Grupos Auxiliares de Trabajo de los Consejos de Cuenca Costa Pacífico Centro y Río Balsas existentes y los que se conformen con la finalidad de aportar y decidir sobre temas específicos de la cuenca.
3. Proponer o validar acciones preventivas o correctivas a fin de contribuir al manejo y gestión integral de las Cuencas Costa Pacífico Centro y Río Balsas.
4. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones que se tomen dentro de las Cuencas Costa Pacífico Centro y Río Balsas, y sus Grupos Auxiliares, con el fin de que se dé cumplimiento a lo acordado.
5. Supervisar, analizar y/o realizar propuestas técnicas sobre los Acuerdos y Convenios en los que involucre a las Cuencas Costa Pacífico Centro y Río Balsas, y participe el Estado, con el propósito de que se establezcan compromisos que contribuyan a la resolución de la problemática de la cuenca.
6. Asesorar técnicamente en los asuntos relacionados con las Cuencas Costa Pacífico Centro y Río Balsas a las áreas de la CEA que lo requieran, con la finalidad de contribuir a conciliar, prevenir, mitigar y en su caso solucionar los conflictos relacionados con el agua y su gestión.
7. Gestionar la aportación de recursos correspondientes al Estado para la operación de las Gerencias Operativas que existan como órganos funcionales del Consejo o Comisiones de cuenca, así como dar seguimiento a la aplicación de dichos recursos, con la finalidad de dar cumplimiento a los Convenios de Apoyo correspondientes.
8. Preparar y proporcionar la información requerida por los diferentes grupos auxiliares de trabajo o las gerencias operativas de las Cuencas Costa Pacífico Centro y Río Balsas, con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos y programas de trabajo.

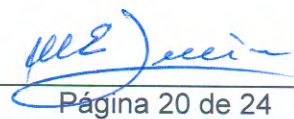
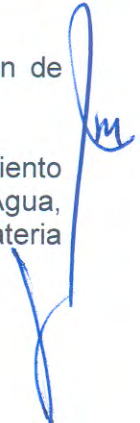
JEFATURA DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES

OBJETIVO

Participar activamente en las reuniones y acciones relativas a los programas interinstitucionales relacionados con el manejo de los recursos hídricos y el cuidado al medio ambiente.

FUNCIONES

1. Representar a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en las reuniones relativas a programas interinstitucionales relacionados con la gestión de los recursos hídricos en el Estado, con la finalidad de contribuir a la preservación del medio ambiente.
2. Elaborar y revisar técnicamente los convenios en materia de recursos hídricos celebrados con particulares, instituciones públicas, privadas y académicas, con el propósito de coordinar las acciones en el cuidado y preservación del medio ambiente.
3. Evaluar, dar seguimiento y proponer acciones en los programas de manejo de los recursos hídricos y control de maleza acuática en los cuerpos de agua del Estado, a fin de mejorar sus condiciones y su entorno.
4. Proponer, supervisar e implementar proyectos interinstitucionales, con el fin de asegurar el cumplimiento de los programas respectivos.
5. Llevar a cabo la logística de las reuniones, generar las minutas y dar seguimiento a los acuerdos y acciones que se tomen dentro del Consejo Académico del Agua, con la finalidad de obtener la opinión de la academia respecto a temas en materia hídrica y apoyar la toma de decisiones.



IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acuífero: Formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales del subsuelo.

Aguas Nacionales: Son aquellas referidas en el Párrafo Quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprovechamiento: Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma.

Comisión de Cuenca: Órgano auxiliar del Consejo de Cuenca, cuyo ámbito de acción comúnmente es a nivel de subcuenca o grupo de subcuencas correspondientes a una cuenca hidrológica en particular

Comisión de Operación y Vigilancia: Órgano funcional del Consejo de Cuenca, de carácter técnico de trabajo mixto y colegiado, el cual se encarga del seguimiento y evaluación del desempeño del Consejo de Cuenca, grupos de trabajo específicos y otros órganos especializados que requiera el Consejo de Cuenca para el cumplimiento de sus objetivos.

Comité Técnico de Aguas Subterráneas (COTAS): Órgano auxiliar del Consejo de Cuenca, que desarrollan sus actividades en relación con un acuífero o grupo de acuíferos.

Consejo de Cuenca: Órgano colegiado de integración mixta, que serán instancia de coordinación y concertación, apoyo, consulta y asesoría, entre la Comisión Nacional del Agua y las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal, y los representantes de los usuarios de agua y de las organizaciones de la sociedad, de la respectiva cuenca hidrológica.

Control de maleza acuática: Regulación en el crecimiento de las plantas acuáticas no deseadas mediante su muerte y hundimiento o extracción del sitio. De esta manera se logra recuperar la capacidad de oxigenación del agua, la posibilidad de navegación y se disminuye significativamente la proliferación de mosquitos.

Cuenca Hidrológica: Es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas (línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad), en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red de drenaje.

Gerencia Operativa: Órgano funcional del Consejo de Cuenca con funciones internas de carácter técnico, administrativo y jurídico

Gestión Integral de los Recursos Hídricos: Proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra, los recursos relacionados con éstos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Dicha gestión está íntimamente vinculada con el desarrollo sustentable.

Grupos Auxiliares de Trabajo: Grupos de trabajo formados para atender temas o problemas específicos que dependen de la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca correspondiente.

Humedales: Zonas cubiertas con agua, de manera natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas. Por ejemplo lagos, ríos, pantanos, marismas, estuarios, deltas, manglares y presas, entre otros (ONU, Ramsar, 1971).

Maleza acuática: Abundancia de plantas indeseables e invasoras en un hábitat acuático, que proliferan sin control, dificultan el manejo de los recursos hídricos y limitan los servicios ambientales que prestan los cuerpos de agua.

Organismo de Cuenca: Unidad técnica, administrativa y jurídica especializada, con carácter autónomo, adscrita directamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, cuyas atribuciones se establecen en la Ley de Aguas Nacionales y sus reglamentos.

Órganos funcionales: El Consejo de Cuenca debe contar con al menos con cuatro órganos de este tipo para su funcionamiento, que son: Asamblea General de Usuarios, Comité Directivo, Gerencia Operativa y Comisión de Operación y Vigilancia.

Programa interinstitucional: Aquél generado, apoyado y conducido por dos o más instituciones relacionadas entre sí.

Recursos hídricos: Conjunto de elementos que incluye a los cuerpos de agua superficial y subterránea. Se refiere al agua y el ambiente que la rodea y abona a su sustentabilidad y a la de los ecosistemas.

Sustentabilidad: En materia de recursos hídricos, es el proceso evaluable que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se fundamenta en las medidas necesarias para la preservación del equilibrio hidrológico, el aprovechamiento y protección de los recursos hídricos, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de agua de las generaciones futuras;

Uso: Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso

X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN



CÉSAR L. COLL CARABIAS
DIRECTOR GENERAL




JORGE ALBERTO HEYSER BELTRÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ELABORACIÓN



ARMANDO B. MUÑOZ JUÁREZ
GERENTE DE GESTIÓN DE CUENCAS

APROBACIÓN




HÉCTOR JAVIER CASTAÑEDA NÁJERA
DIRECTOR DE CUENCAS Y
SUSTENTABILIDAD

DICTAMEN TÉCNICO



MARÍA EUGENIA JULIÁN NÚÑEZ
GERENTE DE PERSONAL

VALIDACIÓN



FRANCISCO JAVIER SIERRA HERRERA
CONTRALOR INTERNO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE CUENCAS.

EQUIPO DE TRABAJO

Lic. Héctor Javier Castañeda Náñez
Director de Cuencas y Sustentabilidad

Ing. Armando B. Muñoz Juárez
Gerente de Gestión de Cuencas

Ing. Raúl Alberto Acosta Pérez
Jefe de Cuenca (Lerma/Chapala)

Ing. Jesús Fernando Echeverría Vaquero
Jefe de Cuenca (Santiago)

Ing. Miguel Navarro Muñoz
Jefe de Cuenca (Pacífico-Balsas)

Ing. Sofía Hernández Morales
Jefe de Programas Interinstitucionales

Ing. Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración

Lic. María Eugenia Julián Núñez
Gerente de Personal

Mtra. Margarita Magaña Plascencia
Jefe de Organización y Métodos

L.A.E. María Guadalupe Medina Ibarra
Analista de Recursos Humanos

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN

Gerencia de Gestión de Cuencas
Gerencia de Personal
Jefatura de Organización y Métodos

Tel. 3030 92 00 Ext. 8201
E mail: mmagana@ceajalisco.gob.mx

